



**BASES LEGALES CONCURSO**  
**“ESTA NAVIDAD CANTA CON ROZALÉN”**

**BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.**

El presente concurso está organizado por el ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante CMM) con CIF S4500020E y con domicilio fiscal en Calle Río Guadalmena, 6, 45007, Toledo.

**BASE 2.- OBJETO.**

CMM, organiza el concurso “ESTA NAVIDAD CANTA CON ROZALÉN”, dirigido a todas las personas nacidas o residentes en Castilla-La Mancha, a través del cual se les invita a que publiquen en sus cuentas de redes sociales su versión personal del villancico “Tiempo de Paz”, interpretado por María Rozalén para CMM.

“Tiempo de paz” es un villancico que pone en valor las costumbres y tradiciones de Castilla-La Mancha en la época más mágica del año.

**BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.**

Podrán participar todas las personas que hayan nacido o que sean residentes en Castilla-La Mancha.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil al Ente Público de Radiotelevisión Autonómica de Castilla-La Mancha, a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., a Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Serán excluidos de participar en el presente concurso aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Igualmente serán excluidos si se comprueba que alguno de ellos no se corresponde con la verdad.



Igualmente serán excluidas de participar aquellos que no hayan firmado el documento de Cesión de Derechos al que se alude en la Base 7 del presente documento.

#### **BASE 4.- DURACIÓN.**

Los participantes podrán colgar el vídeo en sus cuentas de redes sociales desde el martes 25 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas, hasta el viernes 28 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas.

El viernes 28 de noviembre de 2025, a partir de las 14:00 horas, CMM comunicará al concursante ganador el veredicto a través de un mensaje privado a una de las cuentas de redes sociales en la que haya participado. En el caso de que el ganador/a rechace el premio se le ofrecerá al segundo/a clasificado/a y así sucesivamente.

#### **BASE 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Los participantes deberán grabarse un vídeo versionando el villancico “Tiempo de Paz” de CMM, interpretado por María Rozalén y subirlo a su cuenta de la red social en la que haya visto la promoción de CMM. Si lo ha visto en varias puedo subirlo a todas ellas. En el texto de la descripción deberá incluir el hashtag **#TiempoDePazCMM**.

La grabación, que no debe durar más de 1 minuto y 50 segundos, tiene que incluir la primera estrofa y el estribillo del villancico. No obstante, los participantes deberán aprenderse el villancico completo.

Finalizado el plazo de participación, un jurado compuesto por personas trabajadoras de CMM buscará a través de hashtag **#TiempoDePazCMM** los videos subidos y tras valorarlos, elegirá al ganador.

#### **BASE 6.- ENTREGA DE PREMIOS.**

El premio consistirá en que el ganador o ganadora cantará en directo con María Rozalén el villancico “Tiempo de paz” el próximo día 1 de diciembre de 2025 a partir de las 15:00 horas, en las instalaciones de CMM situadas en la Calle Río Guadalmena 6, 45007, Toledo.

En ningún caso el premio podrá ser sustituido o intercambiado por una dotación económica ni por cualquier otra cosa.



La persona ganadora tendrá que acudir por sus propios medios a las instalaciones de CMM. Si fuera menor de edad, deberá acudir y permanecer acompañado por su madre, padre o tutores legales.

#### **BASE 7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.**

El ganador o la ganadora acepta que su nombre sea publicado por los medios que CMM considere oportunos (Web, Programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

Todos los concursantes deberán firmar un documento de cesión de derechos del vídeo subido, siempre que CMM se lo solicite para poderlo distribuir en sus medios.

Igualmente, el ganador o ganadora del concurso deberá firmar un documento de Cesión de Derechos para que CMM pueda utilizarlo, realizar la grabación, retransmisión, reproducción y comunicación pública de todas aquellas imágenes, vídeos y fotos de la grabación audiovisual resultante con fecha 1 de diciembre de 2025 habilitando su comunicación pública por cualquier sistema de transmisión: radio, televisión, internet, telefonía móvil, etc.

Asimismo, en el caso de menores de edad, tanto para que el vídeo pueda ser distribuido en los canales de CMM, como para el caso de que el menor resultase ganador, será necesario que los padres, madres o tutores legales firmen la cesión de derechos de imagen y vídeo para menores de edad y además su actuación con María Rozalén pueda ser grabada y emitida en diferentes programas de CMM (televisión, radio y en sus plataformas digitales y redes sociales).

Los documentos de cesión deberán ser enviados a [comunicación@cmmedia.es](mailto:comunicacion@cmmedia.es)

#### **BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.**

La participación en este concurso implica la aceptación expresa y el cumplimiento de cada una de las Bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión automática del participante.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página Web [www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es).



CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) interrupciones en el normal funcionamiento del correo postal, o bien a
- (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet,
- (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM,
- (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como
- (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

CMM no se responsabiliza del uso indebido de materiales por parte de los usuarios participantes ni de lo que muestren o expresen los usuarios en sus publicaciones. CMM en ningún caso cede materiales como vídeo o música, sujetos a copyrihgt, por parte de los usuarios y por tanto no se responsabiliza de posibles acciones futuras por parte de las plataformas tecnológicas, de las discográficas o de cualquier tercero afectado.

La participación en el Concurso queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

#### **BASE 9. PROTECCIÓN DE DATOS**

El Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha (CMM) tratará los datos personales facilitados por los participantes con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, evaluar los contenidos presentados, seleccionar los ganadores y, en su caso, publicar, emitir y difundir los vídeos o materiales aportados —incluyendo imagen, voz y cualesquiera otros datos personales— a través de sus canales oficiales, entre ellos televisión, radio, página web, redes sociales y demás plataformas digitales utilizadas por CMM.

La base jurídica para la gestión del concurso es la ejecución de un contrato derivado de la aceptación de las bases, y la base jurídica para la publicación y difusión de los contenidos es el consentimiento explícito otorgado por el participante mediante dicha aceptación, que incluye una autorización para la cesión de derechos de imagen y, en su caso, de los derechos de propiedad intelectual necesarios para permitir la reproducción, comunicación pública, distribución y puesta a disposición del contenido presentado, con carácter no exclusivo, ámbito mundial y por el tiempo necesario para las finalidades descritas.



El participante declara ser titular de los derechos sobre el contenido aportado y garantiza que su uso por parte de CMM no vulnera derechos de terceros.

Los contenidos difundidos podrán ser accesibles por el público general y, cuando se publiquen en redes sociales o plataformas tecnológicas cuyos proveedores estén ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (como Meta, Google, TikTok, X u otros), podrán producirse transferencias internacionales de datos, siendo dichas plataformas responsables de sus propios tratamientos y operando conforme a sus políticas de privacidad y, en su caso, a los mecanismos de garantía previstos en el RGPD.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y la permanencia de los contenidos en los canales de CMM, o hasta que el participante revoque su consentimiento cuando ello sea técnicamente posible sin afectar a contenidos ya emitidos.

El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en la dirección de contacto que CMM habilite para este fin, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **BASE 10.- LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y/o ejecución de las presentes Bases quedará sometida a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Toledo capital.